

Bogotá D.C.

Señor(a)

Representante Legal (o quien haga sus veces)

EDIFICIO OCHENTA Y OCHO DIEZ S.A.S. - EN LIQUIDACION- SIGLA: 88-10

Referencia: **Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**

Tipo de Acto Administrativo: **RESOLUCION 2070 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Expediente No. 3-2021-05506-202

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra de (la) **RESOLUCION 2070 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **24 de Noviembre de 2023** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **1 de Diciembre de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **4 de Diciembre de 2023**.

Se le Advierte al notificado que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaria Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

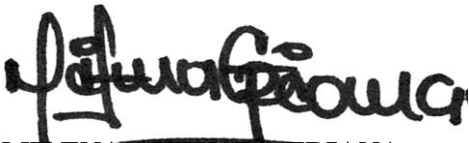
La presente Resolución rige a partir de su expedición.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Nota: De conformidad con la Circular No. 5 del 28 de noviembre de 2023 "Prestación del servicio el 30 de noviembre de 2023" de la Secretaría Distrital del Hábitat, no se contabilizará el día 30 de noviembre para efectos de los términos en los procesos administrativos que adelanta la entidad, de acuerdo con las competencias previstas en el Decreto Distrital 121 de 2008.

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Diana Stella Regalado Monroy– Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Revisó: Diego Felipe López - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.